



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Septiembre 19/2016

VISTO la necesidad de regularizar la designación por Contratación de Servicios Personales de la Prof. Ana Elisa RICCETTI, en el Dpto. de Educación Física (5-53) (Resolución Decanal N° 467/2016); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes libres, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento de los puntos índice que serán asignados para la designación, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329) JTP Simple
7399 p. de la LSGH del Prof. Guillermo Huck (DNI N° 16.281.022)

Por:

Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329) JTP Simple
1341 p. de la LSGH del Prof. Guillermo Huck (DNI N° 16.281.022) y 7399 p.
Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación por contratación de Servicios Personales equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple de la Profesora: Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329), en el Departamento de Educación Física (5-53), ello a partir del **15 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 656/2016

S.M.P.